

	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	5.2 Rev. 1 17/04/2026
---	-------------------------------------	-----------------------------

El sistema de gestión de compliance penal de THE TICKET COMPANY, SL se aplica a la totalidad de la organización, en tanto que única sociedad operativa, y cubre todas las actividades que realiza en España, de conformidad con la legislación penal aplicable a la persona jurídica y con un modelo de gestión alineado con la UNE 19601:2025.

El **alcance** de THE TICKET COMPANY, S.L. comprende:

“Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para los servicios digitales de venta de entradas”

THE TICKET COMPANY, S.L., asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades de forma ética, transparente y conforme a la legislación penal vigente. La Dirección y el Órgano de Gobierno manifiestan una postura de **tolerancia cero frente a cualquier acto ilícito o delictivo**, así como frente a comportamientos que puedan favorecer, encubrir o tolerar riesgos penales en el desarrollo del negocio.

Esta Política de Compliance Penal es de **obligado cumplimiento** para todas las personas que integran THE TICKET COMPANY, S.L. (órgano de gobierno, directivos y plantilla), así como para aquellos terceros que actúan en nuestro nombre o cuya actividad pueda generar un impacto relevante en nuestra responsabilidad penal. Todas estas personas deben conocer y respetar esta política, actuar con diligencia y colaborar activamente con el sistema de cumplimiento.

La organización se compromete a identificar, analizar y revisar sus **riesgos penales** de forma periódica, implantando medidas razonables y proporcionadas para prevenir, detectar y gestionar tempranamente dichos riesgos. De forma especial, presta atención a riesgos relacionados con el fraude en el ticketing, la corrupción en los negocios, el blanqueo de capitales, los conflictos de interés, la protección de datos personales y el uso debido de los contenidos informativos y audiovisuales.

El compliance penal forma parte de la forma de gestionar la empresa y de tomar decisiones. Por ello, THE TICKET COMPANY, S.L. integra esta política en sus procesos internos, en la relación con promotores, proveedores tecnológicos y clientes, y en el diseño de sus controles operativos y financieros. Ningún objetivo comercial justifica el incumplimiento de la normativa penal o el debilitamiento consciente de los controles implantados.

La entidad cuenta con un **órgano de compliance penal** dotado de la independencia, autoridad y recursos necesarios para supervisar el sistema, impulsar mejoras y asesorar a la organización en materia de riesgos penales. Este órgano canaliza las dudas, inquietudes y denuncias que se reciban, y puede proponer medidas correctoras, disciplinarias u organizativas cuando resulte necesario.

	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	5.2 Rev. 1 17/04/2026
---	-------------------------------------	-----------------------------

Todas las personas vinculadas a THE TICKET COMPANY, SL tienen la obligación de informar, con prontitud y de buena fe, sobre cualquier sospecha razonable de incumplimiento penal o vulneración grave de las normas internas. Para ello, la entidad dispone de un **canal ético o de denuncias** específico, accesible y confidencial, que permite comunicar hechos, riesgos o debilidades de control sin miedo a represalias. **Se garantiza la confidencialidad** en la tramitación de las comunicaciones y la prohibición de cualquier forma de represalia o trato desfavorable hacia quienes informen de buena fe o colaboren en una investigación interna.

El incumplimiento de esta política o de las normas internas asociadas podrá conllevar medidas disciplinarias y contractuales proporcionales, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan en cada caso. THE TICKET COMPANY, SL antepone la ética, la legalidad y la integridad del sistema a cualquier resultado económico o comercial a corto plazo.

La organización impulsa acciones de formación y toma de conciencia periódicas para que todas las personas conozcan los riesgos penales vinculados a su actividad, las señales de alerta y la forma correcta de actuar ante una incidencia o duda. Esta política se revisa de manera periódica, y siempre que se produzcan cambios relevantes en la actividad, en la estructura de control, en los riesgos identificados o en la normativa aplicable, con el objetivo de mantener su vigencia y eficacia reales.

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Gobierno en fecha de 20 de febrero de 2026.

Firmada por la Alta dirección de TJE TICKET COMPANY, S.L., José Varela.